

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Nombre o Razón Social			
Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE	
Nacionalidad	Correo Electrónico	Teléfono	

Son obligados a relacionarse electrónicamente las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, los empleados públicos así como quienes representen a cualquier obligado legal.

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE. En caso de presentación por representante será necesario aportar acreditación de la representación.

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	
NIF/NIE	Correo electrónico	Teléfono	
Relación con la persona solicitante			

Grado de representación ☐ Sólo presentación inicial ☐ Parcial (sin representación tributaria) ☐ Completa (incluye tributaria)

En la representación parcial se notificarán al representante todos los documentos salvo las liquidaciones de tributos, que se notificarán a la persona que figure como solicitante. En la **representación completa** se le notificará a quien figure como representante cualquier documento del expediente, **incluidas las liquidaciones para el pago de los tributos**.

3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

- ☐ Notificación electrónica (se requerirá un **certificado electrónico o cl@ve** para poder identificarse en la sede electrónica municipal)
- ☐ Notificación por correo postal

La notificación a los colectivos que la Ley 39/2015 ([artículo 14.2](#)) establece como sujetos obligados a relacionarse de electrónicamente, así como a quienes lo hubieran elegido de forma voluntaria, se realizará mediante la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica municipal.

Dirección postal. En el caso de indicar representación parcial o completa, la dirección postal se relacionará la persona solicitante.

Tipo Vía		Denominación	Nº, Km.	
Piso		Puerta	Población	Provincia C.P.

Avisos de notificación

Con cada notificación le enviaremos aviso a la dirección de correo electrónico de la persona representante si el grado es distinto de "sólo presentación inicial" (apartado 2 de la solicitud), en otro caso el aviso se enviará a la dirección de correo electrónico de la persona solicitante (apartado 1 de la solicitud). La falta de aviso de una notificación no impedirá que sea considerada plenamente válida. Podrá acceder a las notificaciones a través de la sede electrónica municipal identificándose con un certificado electrónico o cl@ve (<https://sedeelectronica.gijon.es/notificaciones>).

4. DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA.

Nº REGISTRO ASOCIACIÓN (en su caso)	
DIRECCIÓN POSTAL COMPLETA	
COORDENADAS GPS	

Añada cualquier referencia o datos que facilite la ubicación exacta de la colonia

--	--	--	--

NÚMERO TOTAL DE GATOS (adultos y cachorros)	HEMBRAS	MACHOS
NÚMERO DE GATOS ESTERILIZADOS	HEMBRAS	MACHOS

5. OBSERVACIONES.

--	--

6.	OPOSICIÓN EXPRESA A LA CONSULTA DE DATOS A OTRA ADMINISTRACIÓN. <i>Se consultarán ÚNICAMENTE los datos NECESARIOS relacionados con el objeto de su solicitud siempre que no conste oposición expresa. En caso de NO CONSENTIR, DEBERÁ APORTAR el documento o certificado justificativo que proceda.</i>
☐ NO CONSIENTE la consulta de sus datos a la Dirección General de la Policía (DGP).	
☐ NO CONSIENTE la consulta de sus datos a (indicar entidad/es) 	
<i>La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad (DGP) que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>	

7.	DECLARACIÓN RESPONSABLE
Los abajo firmantes solicitan al Ayuntamiento de Gijón el registro de la colonia felina descrita en este mismo documento como colonia gestionada por el plan CER. En caso de recibir autorización por parte del Ayuntamiento, los solicitantes se comprometen a cumplir con los estipulado en el documento “PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN”	

Información básica sobre protección de datos	
RESPONSABLE:	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados serán tratados para la prestación de servicios públicos conforme a los procedimientos establecidos.
DESTINATARIOS:	Se prevé la cesión de sus datos al órgano al Colegio Oficial de Veterinaria para el Control de Colonias Felinas.No se prevén otras cesiones salvo obligación legal.
DERECHOS:	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento a través de los medios indicados en nuestra "POLÍTICA DE PRIVACIDAD", donde encontrarás un enlace a modelos normalizados.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puedes consultar la información adicional de protección de datos en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de nuestra sede electrónica, accediendo a https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad

Gijón/Xixón, a de de

Firma de la persona solicitante

Este documento puede ser firmado electrónicamente. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. La persona firmante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón - Servicio de Calidad y Vigilancia Ambiental (LA0018157)

- Puede presentar este escrito:
- En el **Registro Electrónico**, accediendo al registro <https://sedeelectronica.gijon.es/registro> operativo las 24 horas del día.
 - En la [Red de Oficinas](#) de Atención a la Ciudadanía.
 - En las oficinas de Correos o cualquier otro medio recogido en el [artículo 16.4 de la Ley 39/2015](#).

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del [registro electrónico](#). En caso de que lo haga presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane la forma de presentación. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación a través del registro electrónico.